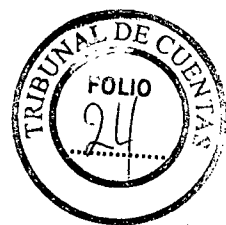




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 FEB 2004

VISTO: La liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 107/04 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

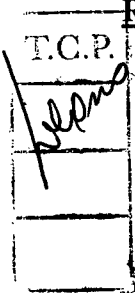
ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Enero de 2004, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 (\$ 205.916,38), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 89/100 (\$ 168.320,89.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 23.645,99.-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 13.950,00.-).

ARTICULO 2° - APROBAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2004, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 20 /2004.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 20/2004.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 23.645,99.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 13.950,00.-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 168.320,89.-
Redondeo -----	\$ (0,5)
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 205.916,38.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 91.310,00.-
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 46.510,39.-
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 23.645,99.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 13.950,00.-
		Redondeo-----	(\$.-)

TOTAL: \$ 205.916,38.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA